

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. CONTR 2025/305454

1.- INTRODUCCIÓN:

Los Centros de Participación Activa, en adelante CPA, son centros de promoción del bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, configurándose de modo primordial como un instrumento esencial para la promoción y desarrollo del envejecimiento activo, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población en el ámbito del envejecimiento activo.

Para el cumplimiento de sus finalidades, se desarrollarán en los centros cuantas actividades y servicios sean necesarios para dar cumplimiento a los Planes Estratégicos de las políticas de envejecimiento activo aprobados por la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales con la participación del Consejo Andaluz de Mayores, así como cualquier otra actividad y servicio previstos en los Planes Provinciales Anuales aprobados por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de servicios sociales que deberán incluir las diferentes áreas de actuación a desarrollar en los CPA, y que se concretarán en los programas de envejecimiento activo que conformarán los diferentes Programas Anuales de Actividades de los centros.

Dentro de las actividades a desarrollar en los centros, están la realización de talleres y actividades de dinamización social orientadas a la promoción y mantenimiento de la autonomía personal y del envejecimiento activo para personas mayores, teniendo como finalidad:

- ✓ Favorecer la integración social, las relaciones de convivencia y la participación de las personas mayores
- ✓ Mantener el mayor tiempo posible las habilidades básicas para la autonomía en la vida cotidiana a través del entrenamiento físico y psíquico
- ✓ Aumentar las capacidades de aprendizaje y las oportunidades de desarrollo personal
- ✓ Prevención de la dependencia y del aislamiento social de las personas mayores
- ✓ Contribuir al desarrollo de hábitos de vida saludable.

2.- OBJETIVO:

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para la contratación de 24.673 horas para la organización y desarrollo de talleres destinados a la promoción del envejecimiento activo en los Centros de Participación Activa de Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz, en el marco de las áreas de “Movilidad”, “Habilidades Manuales” y “Capacidad y deterioro cognitivo y habilidades emocionales”.

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKTIOyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato, estimándose su fecha de inicio para el 1 de julio de 2026, contemplándose la posibilidad de cuatro prórrogas por 12 meses más cada una de ellas. Correspondiendo un total de 24.673 horas durante los 12 meses, distribuidas de la siguiente forma: 12.337 horas en 2026 y 12.337 horas en 2027.

4.- CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS QUE SE EJECUTA EL CONTRATO:

En la provincia de Cádiz existen en la actualidad 26 Centros de Participación Activa de Mayores de titularidad de la Junta de Andalucía:

- Cádiz I (La Caleta)
- Cádiz II (La Paz)
- Chiclana de la Frontera
- Puerto Real
- San Fernando
- Barbate
- Conil
- Vejer
- Jerez Centro I Angustias
- Jerez II Las Torres
- Jerez III la Granja
- Sanlúcar de Barrameda I – El Palmar
- Sanlúcar de Barrameda II – San Juan
- Trebujena
- El Puerto de Santa María
- Algeciras I
- Algeciras II
- Jimena de la Frontera
- Los Barrios
- La Línea de la Concepción I – Padre Pandelo
- La Línea de la Concepción II – El Junquillo
- La Línea de la Concepción III – La Atunara
- Olvera
- Puerto Serrano
- Ubrique
- Villamartín

Divididos en 4 lotes en función del área geográfica de situación de los mismos:

Lote 1: Centros de Participación Activa de: Cádiz I (La Caleta), Cádiz II (La Paz), Chiclana de la Frontera, Puerto Real, San Fernando, Barbate, Conil y Vejer.

Lote 2: Centros de Participación Activa de: Jerez I (Las Angustias), Jerez II (Las Torres), Jerez III (anexo residencia), Sanlúcar I (El Palmar), Sanlúcar II (San Juan), Trebujena y El Puerto de Santa María.

Lote 3: Centros de Participación Activa de: Algeciras I, Algeciras II, Jimena, Los Barrios, La Línea I (Padre Pandelo), La Línea II (El Junquillo), y La Línea III (La Atunara).

Lote 4: Centros de Participación Activa de: Olvera, Puerto Serrano, Ubrique y Villamartín.

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKTIoyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- PERSONAS DESTINATARIAS:

Son destinatarios de los talleres y actividades objeto del presente contrato las personas socias y usuarias de los CPA de titularidad de la Junta de Andalucía enumerados anteriormente.

6.- CONTENIDO Y DEFINICIÓN DE LOS TALLERES

El servicio a prestar consistirá en la planificación, ejecución y evaluación de talleres y actividades en los CPA de la provincia de Cádiz distribuyéndose en las Áreas de la siguiente manera:

➤ Área de Desarrollo Motor: Los talleres de Desarrollo Motor en las personas adultas contribuyen a mantener y mejorar la condición física en general, a desarrollar las habilidades físicas implicadas para la actividad de la vida diaria a través de ejercicios multicomponente en personas con fragilidad funcional o riesgos de padecerla, a mejorar el equilibrio, la orientación y la flexibilidad, a aumentar el bienestar físico y su efecto directo en el equilibrio emocional, autoestima, confianza y seguridad. Dentro de este área estarán comprendidos talleres como los siguientes:

- Baile (Bailes de salón, Sevillanas y flamenco, Danza y expresión corporal etc.)
- Gimnasia (Gimnasia, Yoga, Tai-Chi, Chi-Kung, Pilates, Zumba, etc.)
- Movilidad articular

➤ Área de desarrollo cognitivo: Mediante este tipo de talleres, se realizan un conjunto de acciones destinadas a prevenir el deterioro cognitivo asociado al envejecimiento y las situaciones de dependencia asociadas a él, adquirir nuevos recursos cognitivos para desenvolverse con independencia en las actividades básicas de la vida diaria, desarrollar en las personas mayores una actitud de resiliencia ante la disminución de capacidades cognitivas, adquirir nuevas competencias que faciliten el uso de las nuevas tecnologías de manera amigable, previniendo la brecha digital, favorecer la integración social de las personas mayores en el entorno a través de los dispositivos digitales con los que cuentan: móviles, ordenadores, tablets y adquirir un nivel básico de comunicación en otras lenguas en contextos habituales donde las personas mayores se desenvuelven (ocio, relaciones sociales, medios audiovisuales, etc). . Dentro de este área estarán comprendidos talleres como los siguientes:

- Estimulación Cognitiva
- Ajedrez
- Nuevas Tecnologías
- Idiomas

➤ Área de desarrollo personal y emocional: Mediante estos talleres se refuerza la identidad, la satisfacción personal y la autoestima a través del cuidado físico y emocional, se desarrollan habilidades que contribuyen a construir y mantener relaciones satisfactorias y ayudan a conocer e identificar los factores asociados al envejecimiento para desarrollar la capacidad de adaptación y/o compensación así como a favorecer la dignidad, la responsabilidad personal y la autonomía en las personas mayores. . Dentro de este área estarán comprendidos talleres como los siguientes:

- Desarrollo personales
- Cuidado personal

➤ Área de desarrollo sociocultural: Los objetivos de los talleres en esta área van encaminados a difundir una imagen positiva de la vejez, a través de la participación social, entre el propio colectivo y también

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKTIOyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de manera intergeneracional, establecer redes de intercambio y cooperación entre las personas mayores, utilizar las diferentes expresiones artísticas para la libre expresión y la autorrealización de la persona mayor. (lectura, música, etc.), crear grupos de apoyo entre las personas mayores, facilitando encuentros y debates en torno a temas de interés común y desarrollar hábitos y actitudes que contribuyan al mantenimiento del medio ambiente como elemento para la mejora de la calidad de vida a través de proyectos propios. Dentro de este área estarán comprendidos talleres como los siguientes:

- Teatro
- Música
- Sensibilización medioambiental
- Animación a la lectura
- Patrimonio Cultural

➤ Área de desarrollo creativo: Los talleres en esta área pretenden convertir ideas en productos aplicables, a través del desarrollo de la inteligencia creativa, visual y espacial, desarrollar competencias y habilidades en técnicas artísticas y creativas así como fomentar la realización de proyectos creativos grupales entre las personas participantes. . Dentro de este área estarán comprendidos talleres como los siguientes:

- Pintura
- Cocina
- Cerámica
- Creación Audiovisual
- Creación Literaria
- Artesanía Textil
- Manualidades
- Corte y Confección
- Pintura en tela
- Reciclaje

Cualquier taller que se implemente en un CPA tendrá en cuenta los siguientes ejes transversales:

1. Perspectiva de Género: La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

En los CPAs es necesario incorporar esta perspectiva porque la realidad y la experiencia nos muestran, que estas desigualdades condicionan la participación de la mujer en la vida del centro, actividades y talleres, entre otras, pues su participación plena, viene condicionada muchas veces por los roles que se adjudican por ser mujer: cuidadora, esposa, madre, abuela...

Como ejemplo de implementación del eje transversal tenemos: datos de participación por sexo; empoderamiento de las mujeres a través del teatro, la lectura, la pintura, la música, etc.; toma de conciencia de cómo las circunstancias externas influyen negativamente en su toma de decisiones: modificación de horarios de talleres, renuncia de participación de talleres, etc.

2. Salud: Es el conjunto de actividades formativas que tiene como objetivo ampliar y dotar a las personas de unos conocimientos, valores, actitudes y habilidades que promueven la salud integral. De

todo esto se deriva que la Educación para la Salud, ha de ser un proceso de formación permanente, continuo y desarrollado a lo largo de todo el ciclo vital.

Como ejemplo de implementación del eje transversal tenemos: aceptación de una imagen propia positiva; autocuidado personal físico: alimentación sana y equilibrada, charlas informativas sobre sexualidad, ejercicios, etc.; el autocuidado personal mental: manejo de emociones y sentimientos, gestión del duelo...; utilización de música, teatro, pintura, literatura... para crear espacios de bienestar personal.

3. Medio ambiente: La educación ambiental es un proceso permanente a través del cual, las personas toman conciencia de los problemas actuales y futuros de su entorno y adquieren conocimientos, valores, competencias, experiencia y voluntad para actuar, individual o colectivamente, en la resolución de los mismos.

Desde los CPAs se ponen en valor las experiencias vitales de la utilización y el cuidado del medio ambiente de las personas socias y usuarias, para que sean transmisoras de las mismas.

Como ejemplo de implementación del eje transversal tenemos: recogida selectiva de residuos; uso de materiales reciclados y reutilizables; ahorro energético; consumo responsable, comercio de cercanía, economía local y circular; sesiones al aire libre; toma de conciencia ambiental a través de la música, la pintura, la literatura, el teatro, etc.

Cada Centro de Participación Activa deberá ofertar, al menos, 1 taller de cada una de estas áreas. Dicha oferta estará abierta a las necesidades y demanda de las personas socias y usuarias, determinando la Dirección del centro, de conformidad con la persona responsable del contrato, los talleres de cada área a incluir en la programación.

Los nombres de los talleres relacionados en cada área son a título orientativo, para unificar criterios en la denominación. La dirección de los centros puede proponer talleres de contenido distinto siempre que estén relacionados con alguna de las áreas indicadas. Dicha oferta estará abierta a las necesidades y demanda de las personas socias y usuarias, determinando la dirección del centro, de conformidad con la persona responsable del contrato, los talleres de cada área a incluir en la programación.

7.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del presente contrato se realizará con la frecuencia y horario que se acuerde por la persona responsable del contrato, la jefatura de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial en coordinación con la dirección de cada Centro, atendiendo a sus particularidades.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la formalización del contrato, la empresa contratista presentará a la Administración contratante la propuesta de programación de talleres en la que se contemplará de forma pormenorizada el cuadro de talleres por centros que recoja los objetivos a alcanzar, el profesorado por taller, día y horario, así como los expertos en talleres encargados de impartir los cursos y el contenido de los mismos.

Asimismo deberá indicar ante el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Cádiz el nombre del coordinador propuesto para la ejecución del contrato.

El número de horas de talleres y actividades que está previsto realizar en cada uno de los Centros de Participación Activa es el que a continuación se detalla:

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKtIOyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HORAS TALLERES POR CPA

CENTRO	N.º HORAS	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027
CADIZ I – LA CALETA	1100	550	550
CADIZ II– LA PAZ	1100	550	550
CHICLANA DE LA FRONTERA	1100	550	550
PUERTO REAL	1000	500	500
SAN FERNANDO	1100	550	550
BARBATE	800	400	400
CONIL	610	305	305
VEJER DE LA FRONTERA	725	363	363
JEREZ CENTRO I ANGUSTIAS	1100	550	550
JEREZ II LAS TORRES	1100	550	550
JEREZ III LA GRANJA	1100	550	550
SANLUCAR DE BARRAMEDA I – EL PALMAR	1100	550	550
SANLUCAR DE BARRAMEDA II – SAN JUAN	1100	550	550
TREBUJENA	713	357	357
PUERTO DE SANTA MARIA	1100	550	550
ALGECIRAS I	1100	550	550
ALGECIRAS II	1100	550	550
JIMENA DE LA FRONTERA	700	350	350
LOS BARRIOS	800	400	400
LA LINEA DE LA CONCEPCION – PADRE PANDELO	1000	500	500
LA LINEA DE LA CONCEPCION – EL JUNQUILLO	943	472	472
LA LINEA DE LA CONCEPCION – LA ATUNARA	943	472	472
OLVERA	700	350	350
PUERTO SERRANO	700	350	350
UBRIQUE	1089	545	545
VILLAMARTIN	750	375	375
TOTAL	24.673	12.337	12.337

DENOMINACIÓN CENTRO	HORAS DE TALLERES 12 MESES
CÁDIZ I (CALETA)	1.100
CÁDIZ II (LA PAZ)	1.100
CHICLANA DE LA FRA.	1.100
PUERTO REAL	1.000
SAN FERNANDO	1.100
BARBATE	800
CONIL	610
VEJER	725
TOTAL HORAS LOTE 1	7.535

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKtIOyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DENOMINACIÓN CENTRO	HORAS DE TALLERES 12 MESES
JEREZ I LAS ANGUSTIAS	1.100
JEREZ II LAS TORRES	1.100
JEREZ III LA GRANJA	1.100
SANLÚCAR I EL PALMAR	1.100
SANLÚCAR II SAN JUAN	1.100
TREBUJENA	713
PUERTO DE SANTA MARIA	1.100
TOTAL HORAS LOTE 2	7.313

DENOMINACIÓN CENTRO	HORAS DE TALLERES 12 MESES
ALGECIRAS I	1.100
ALGECIRAS II	1.100
JIMENA	700
LOS BARRIOS	800
LA LINEA I (PADRE PANDELO)	1.000
LA LINEA II (EL JUNQUILLO)	943
LA LINEA III (LA ATUNARA)	943
TOTAL HORAS LOTE 3	6.586

DENOMINACIÓN CENTRO	HORAS DE TALLERES 12 MESES
OLVERA	700
PUERTO SERRANO	700
UBRIQUE	1.089
VILLAMARTIN	750
TOTAL HORAS LOTE 4	3.239

8- RECURSOS HUMANOS:

Consideraciones Generales en relación con los recursos humanos.

Las prestaciones a contratar mediante esta expediente, no son las propias de las actividades comunes que se realizan por parte de la Administración, ni son funciones reservadas a funcionarios públicos.

Por parte de la Administración contratante, se nombrará un representante del contrato que será la Jefatura de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la provincia que junto con el coordinador/a del contrato, nombrado por la empresa, serán los únicos interlocutores válidos. El coordinador/a de la empresa contratista, será el responsable de dirigir y organizar las actividades del equipo de la empresa, en virtud de las instrucciones recibidas por el responsable del contrato designado por la administración.

Conforme a lo establecido en el artículo 197 de la LCSP, la ejecución del contrato se realiza a riesgo y ventura del contratista, por otra parte, todos las gestiones relativas a horarios, licencias y permisos de los trabajadores que van a ejecutar los talleres corresponden única y exclusivamente al contratista.

La empresa contratista deberá tener a disposición el personal necesario en número y cualificación para cumplir con el objeto del servicio que se contrata.

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKtIOyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Delegación Territorial podrá exigir al contratista que modifique la composición o el número de efectivos adscritos al contrato si la calidad del servicio prestado no alcanza el nivel requerido, sin que ello suponga cargo adicional al presupuesto de contratación.

El contratista estará obligado al cumplimiento efectivo en todo momento del servicio que se contrata, por lo que deberá sustituir de manera inmediata al personal cuando razones de baja, vacaciones, permisos, absentismo, o cualquier otra situación tenga como consecuencia la falta al trabajo de alguno de ellos.

Expertos en talleres:

Para la impartición de los talleres, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá de contar con un número suficiente de Expertos en talleres, exigiéndose que posean una titulación académica cuya materia esté facultada en el ámbito de la formación reglada con el nivel mínimo de FP II, Técnico Superior (CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR) o la equivalencia en experiencia que se acreditará en el currículum con más de 3 años en actividades del mismo tipo.

Las personas expertas en talleres serán quienes impartan los talleres y actividades y se encargarán de ejecutar y desarrollar los contenidos que le son encomendados por el proyecto en el que se marca su actividad. Asimismo, realizarán las siguientes funciones a título enunciativo, no exhaustivo:

- * Información a las personas usuarias de los talleres las normas de respeto y convivencia en el taller, contenido, calendario al comienzo del curso
- * Control de la asistencia al taller, comunicación de las bajas al Director del centro.
- * Elaborar memoria final del taller

Coordinador:

Se deberá contar asimismo con una persona coordinadora que tendrá como tareas la gestión, planificación, programación, coordinación y evaluación que garantice de forma permanente el óptimo funcionamiento de los talleres, así como la calidad y el cumplimiento de los objetivos propuestos. En concreto tendrá las siguientes funciones, entre otras:

- * Planificar y programar las actividades previstas, coordinando con la Administración los contenidos, tipología, fechas y períodos de impartición.
- * Resolución de conflictos en el desarrollo del contratos.
- * Coordinación con el personal del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación y asistencia a cuantas reuniones le convoque éste para garantizar el correcto desarrollo del contrato.
- * Coordinar a las personas expertas en talleres en todo lo relacionado con el contrato.
- * Remitir la memoria general del curso y cuantos informes se soliciten por parte del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial.
- * En el caso de establecerse por la empresa contratista mejoras, gestión de las mismas en coordinación con el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial.
- * En el caso de no poder realizarse la actividad algún día por motivos extraordinarios, comunicar telefónicamente al Director del Centro dicha suspensión.

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKTIOyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

La Delegación Territorial de Cádiz no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria, respecto al cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa contratista, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa contratista la totalidad de las consecuencias jurídico-laborales derivadas de los mismos.

La Delegación territorial de Cádiz no tendrá, respecto al personal que preste sus servicios para la empresa contratista, ninguna facultad organizativa ni de dirección, ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con el mismo.

La empresa contratista tendrá la obligación de sustituir a las personas que estén impartiendo un taller cuando cometan acciones u omisiones que den lugar a infracciones tipificadas como faltas graves o muy graves en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Queda taxativamente prohibida la percepción por parte del personal experto en talleres de retribución económica procedente de las personas socias o usurarias del centro, toda vez que para las personas usuarias de los talleres éstos son gratuitos.

El contratista ejercerá la dirección y vigilancia de los servicios objeto del concursos por sí o por medio de representante o mandatario debidamente autorizado, sin que en ningún caso varíe el nivel cualitativo del servicio.

En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del contratista que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento se encuentre vigente.

El Contratista vendrá obligado a mantener la continuidad del servicio a lo largo del plazo de ejecución, incluido el periodo vacacional.

El contratista será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas generales de disciplina, comportamiento, puntualidad, aseo y horario de trabajo.

El contratista estará obligado a presentar en caso de que así sea requerido por este órgano, copias de las liquidaciones de Seguridad Social, modelos TC1 y TC2 y el informe de trabajadores en alta (ITA).

Los daños que el personal contratado por el contratista pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad, así como a terceras personas, por negligencia, imprudencia o conducta dolosa, durante los trabajos del servicio, o como consecuencia de los mismos, serán responsabilidad del contratista.

La Delegación Territorial facilitará a la entidad contratista, al inicio de los talleres, la relación de personas que asistirán a estos. La entidad contratista registrará, en el soporte informático que determine la Delegación Territorial, los datos de cada taller, la relación de personas que asisten, identificación de los datos personales, (nombre, apellidos, DNI, domicilio), la asistencia diaria, así como los campos que desde la Delegación Territorial se consideren de obligado cumplimiento.

El control de asistencia diaria la llevará a cabo cada monitor/a, comunicando a los directores de los Centros las incidencias oportunas. Estos, a su vez, comunicarán a los monitores/as las bajas oficiales que se produzcan, y nueva altas.

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKTIOyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El tratamiento de datos personales se hará conforme a lo descrito en la normativa vigente de protección de datos personales respetándose, en todo momento, la finalidad de esos datos recabados y demás normas de niveles de seguridad contempladas en la normativa en vigor.

Así mismo, cualquier taller y actividad que se decida implementar en un CPA se realizará de acuerdo con la normativa vigente relativa en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con el artículo 54 del Decreto 39/2011.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Cádiz de la
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Fdo.: ANTONIO BELTRÁN ROMERO

Plaza Asdrúbal, nº 6. Edificio Junta de Andalucía
11009 Cádiz.

ANTONIO BELTRAN ROMERO		29/04/2026 11:58:24	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwUpKTIOyKtG31cP0CZ7mvba1gO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	